



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2021-00670-00.

En atención a la solicitud hecha por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 23/01/2023 y conforme al reporte de títulos visible en el archivo 17 del expediente digital, este Juzgado ordena hacer entrega de los depósitos judiciales Nos. 460010001764950 y los demás que se sigan haciendo por cuenta del demandado **JAIRO ALEXANDER CARVAJAL BECERRA**, identificado con C.C. No. 1.102.357.329, lo anterior en virtud a que el proceso se encuentra terminado por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, por medio de auto de fecha 17 de agosto de 2022.

Por secretaría elabórese la orden de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adfd80e17e2e04a52d4b0b042e17a72814a8761689c0b2cb6a69e310aaae87a1**

Documento generado en 07/03/2023 09:01:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 041 del 08 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.